

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de reconocimiento y anulación de la nominatividad de subvenciones y convenios contemplados en el presupuesto 2022 prorrogado al ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Primero.—Reconocer la nominatividad de la siguiente Subvención y Convenio según Memoria de la Concejalía:

NUEVOS RELACIÓN DE CONVENIOS Y SUBVENCIONES EJERCICIO 2023

BENEFICIARIO	CIF/NIF	APLIC. PRESUP.	IMPORTE 2023	EN PRESUPUESTO
ASOCIACIÓN PEÑA EL HUEVO	G88216171	338.480.04	1.043,28 €	NO

Segundo.—Proceder a anular la siguiente nominatividad reconocida en Acuerdo de Pleno de 12 de abril de 2023 por los motivos recogidos en la Memoria de la Concejalía:

BENEFICIARIO	CIF/NIF	APLIC. PRESUP.	IMPORTE 2023	EN PRESUPUESTO
Asociación de Empresarios de Hoyo de Manzanares (AEHOM),	G83723155	433.481.02	10.000,00 €	SI

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 28 de septiembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Barderas.

(01/16.560/23)

